

**INFORME SOCIO ORGANIZATIVO, LEGAL Y TÉCNICO  
 DEL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE  
 INTERÉS SOCIAL DENOMINADO: COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO  
 "LOS ANGELES II - SEGUNDA ETAPA".**

**EXPEDIENTE N° 196-C  
 INFORME N° 016-UERB-AZCA-SOLT-2015**

**UBICACIÓN:**



**ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO  
 DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO: COMITÉ PRO-  
 MEJORAS DEL BARRIO "LOS ANGELES II - SEGUNDA  
 ETAPA".**

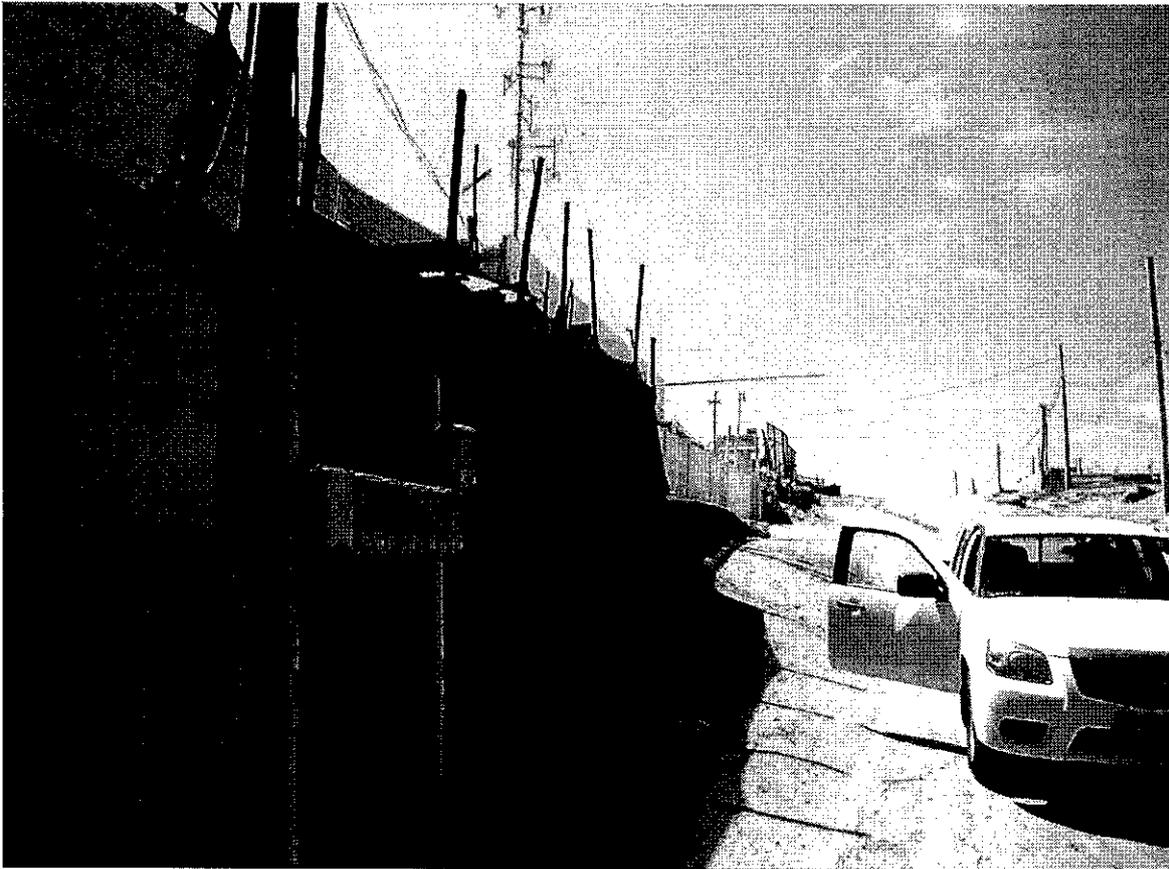
Parroquia: CALDERÓN  
 Barrio/Sector: SAN JUAN DE  
 Administración Municipal: CALDERÓN

Uso de Suelo Principal

Área Comercial	Residencial 4	EDNk	Residencial 2
Área Industrial	Albergue	ANk	Residencial 3
Equipamiento	Parque Ciudad	Residencial 1	
Escuela 1	Escuela 2	Residencial 1A	
Escuela 3	Plaza Pública	Residencial 1B	

-492-  
 cuatrocientos  
 noventa y dos

## INFORME SOCIO-ORGANIZATIVO



### ANTECEDENTES:

El Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado **COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO "LOS ÁNGELES II – SEGUNDA ETAPA"**, se encuentra ubicado en la parroquia de Calderón del Distrito Metropolitano de Quito, que corresponde a la Administración Zonal Calderón, el cual tiene un 71.87% de consolidación y 7 años de asentamiento.

En la necesidad de ser parte de un proyecto de vivienda digna, conforman Comité Pro-Mejoras del Barrio "LOS ÁNGELES II", esto con el fin de gestionar e impulsar la regularización del barrio. El Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social, obtiene su personería jurídica mediante Acuerdo

Página 2 de 15  
"Los Ángeles II Segunda Etapa"

Ministerial Nro. 00007 en el Ministerio de Inclusión Económico y Social, del 09 de abril de 2010, estando en la actualidad vigente la directiva.

Desde la constitución del Comité Pro-Mejoras del Barrio "LOS ÁNGELES II", han trabajado en beneficio del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social, logrando obtener los servicios de energía eléctrica, faltando agua potable, alcantarillado e infraestructura.

Por tratarse de varias escrituras, el Asentamiento se va a dividir en tres (3) etapas, razón por la cual así mismo constan con números de predios individuales cada escritura, y en este caso la etapa a intervenir es la "SEGUNDA ETAPA".

### CONCLUSIÓN.

El Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado Comité Pro-mejoras del Barrio "**LOS ÁNGELES II - SEGUNDA ETAPA**", cumple con los requisitos básicos indispensables para ser considerado dentro del proceso regularización a fin de legalizar tenencia de la tierra de los poseesionarios.

El Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado Comité Pro-mejoras del Barrio "**LOS ÁNGELES II - SEGUNDA ETAPA**", se lo ha considerado de *Interés Social*, en razón de que dentro del predio a intervenir existen condiciones socioeconómicas vulnerables en cuanto a educación, salud, alimentación, vivienda y servicios básicos. Con el proceso de regularización se busca incorporar al Asentamiento, y a la población beneficiada, al desarrollo integral de la ciudad facilitando su acceso a servicios básicos e infraestructura.

<b>ADMINISTRACIÓN ZONAL:</b>	CALDERÓN
<b>PARROQUIA:</b>	CALDERÓN
<b>TIPO DE ORGANIZACIÓN:</b>	COMITÉ PRO-MEJORAS
<b>NOMBRE DEL BARRIO:</b>	COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO "LOS ÁNGELES II - SEGUNDA ETAPA".

490-  
cuatrocientos  
noventa

<b>PRESIDENTE Y/O REPRESENTANTE LEGAL:</b>	MARIBEL DÍAZ
<b>NÚMERO DE LOTES:</b>	32
<b>AÑOS DE ASENTAMIENTO:</b>	7 años
<b>CONSOLIDACIÓN PORCENTAJE:</b>	71.87%
<b>POBLACIÓN BENEFICIADA:</b>	132 PERSONAS APROXIMADAMENTE

**ANEXOS SOCIO-ORGANIZATIVOS:**

- Copia del Acuerdo Ministerial Nro.0000709 de abril de 2010, otorgado por el Ministerio de Inclusión Económico y Social (MIES).
- Listado de Socios del Asentamiento.
- Petición para ingresar al proceso de Regularización.

**INFORME LEGAL**

<b>ANTECEDENTES LEGALES DE LA PROPIEDAD</b>	<b>ANTECEDENTES LEGALES DE LA PROPIEDAD</b>
	<p>Mediante escritura pública de compraventa celebrada el 15 de mayo del 2008, ante el doctor Edgar Vallejo Espinoza, Notario Sexto del Cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad el 29 de Agosto de 2008, la señora ZOILA EDELMIRA AUCAY CASTILLO, viuda, da en venta y perpetua enajenación, el lote de terreno con una superficie de treinta mil metros cuadrados, ubicado en el sitio denominado San Juan de la Hacienda "La Pampa", Parroquia de Pomasqui, Cantón Quito, Provincia de Pichincha, a favor de la señora LUZ AMPARITO AUCAY, viuda.</p> <p><b>LINDEROS GENERALES OBTENIDOS DE LA ESCRITURA.-</b></p> <p><b>NORTE.-</b> Carretera pública que conduce de San Juan de Calderón a Pomasqui.</p> <p><b>SUR.-</b> Con propiedad de Bartolomé Guañuna.</p> <p><b>ESTE.-</b> Con propiedad de Miguel Ángel Shuguli y Manuel González.</p> <p><b>OESTE.-</b> Con propiedad de Eulalia González y Fernando Encalada.</p> <p><b>SUPERFICIE.-</b> La superficie total de 30.000 m2.</p>

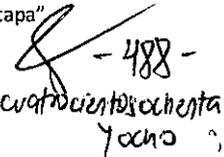
Página 4 de 15  
 "Los Ángeles II Segunda Etapa"

7-489-  
 notarios  
 cincuenta y nueve

<p><b>LINDEROS GENERAL DEL LOTE NÚMERO 2 DE LA SUBDIVISIÓN OBJETO DEL PROCESO DE REGULARIZACIÓN</b></p>	<p>Posteriormente, mediante oficio de Autorización de subdivisión, emitido el 4 de febrero de 2010, por la Administración Zonal Calderón, amparado en el Informe Legal de subdivisión No.14-2010, Registro de Subdivisión No. 09-5033488-1, se concede la subdivisión del predio No.5033488 clave catastral No.14514-01-002, en TRES LOTES, protocolizada el 16 de junio de 2010, e inscrita en el Registro de la propiedad el 28 de junio 2010.</p> <p><b><u>LINDEROS GENERALES DEL LOTE NÚMERO 2 DE LA SUBDIVISIÓN:</u></b></p> <p><b>LINDEROS DEL LOTE No. 2.-</b></p> <p><b>NORTE.-</b> En 89.63 m., con calle Francisco Guañuna.</p> <p><b>SUR.-</b> En 81.22 m., con lote No.3.</p> <p><b>ESTE.-</b> En 83.28 m., con propiedad particular.</p> <p><b>OESTE.-</b> En.94.93m., con calle proyectada.</p>
<p><b>VENTA DERECHOS Y ACCIONES.-</b></p>	<p><b>SUPERFICIE.-</b> 8.086,66 m2.</p> <p><b>VENTAS EN DERECHOS Y ACCIONES DEL LOTE No. 2</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Mediante escritura pública de compraventa, celebrada el 14 de julio del 2015, ante el Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, doctor Alex Mejía Viteri, la señora Luz Amparito Aucay, viuda, da en venta a favor de los cónyuges <b>Angela Umajinga Chaluisa y Feliciano Cunuhay Pilatasig</b>, el <b>2.48%</b> de derechos y acciones fincados en el lote número DOS producto del fraccionamiento del inmueble ubicado en el sitio de San Juan de la Hacienda la Pampa, inscrita en el Registro de la Propiedad el 03 de septiembre del 2015.</li> <li>2. Mediante escritura pública de compraventa, celebrada el 08 de julio del 2015, ante el Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, doctor Alex Mejía Viteri, la señora Luz Amparito Aucay, viuda, da en venta a favor del <b>Comité Promejoras del Barrio "Los Ángeles II"</b>, legalmente representado por la señora presidenta Bienvenida Maribel Díaz Moran, el <b>15.95%</b> de derechos y acciones fincados en el lote número DOS producto del fraccionamiento del inmueble ubicado en el sitio de San Juan de la Hacienda la Pampa, inscrita en el Registro de la Propiedad el 14 de agosto del 2015.</li> <li>3. Mediante escritura pública de compraventa, celebrada el 08 de julio del 2015, ante el Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, doctor Alex Mejía Viteri, la señora Luz Amparito Aucay, viuda, da en venta a favor de los cónyuges <b>Feliciano</b></li> </ol>

  
 Página 5 de 15

"Los Ángeles II Segunda Etapa"

  
 - 488 -  
 cuatrocientos ochenta y ocho

	<p><b>Cunuhay Pilatasig y Ángela Umajinga Chaluiza</b>, el 2.47% de derechos y acciones fincados en el lote número DOS producto del fraccionamiento del inmueble ubicado en el sitio de San Juan de la Hacienda la Pampa, inscrita en el Registro de la Propiedad el 07 de agosto del 2015.</p> <p>4. Mediante escritura pública de compraventa celebrada el 18 de mayo del 2015, ante el Notario Quincuagésimo Cuarto del Cantón Quito, doctor Jorge Isaac Valarezo Guerrero, el señor Miguel José Valdez Ambuldi, soltero, da en venta a favor de la señora <b>Kenia Rubia Ortis Ceballos</b>, de estado civil divorciada, el 4.06% de derechos y acciones fincados en el lote número DOS producto del fraccionamiento del inmueble ubicado en el sitio de San Juan de la Hacienda la Pampa, inscrita en el Registro de la Propiedad el 03 de junio del 2015.</p> <p>5. Mediante escritura pública de compraventa celebrada el 19 de febrero del 2015, ante el Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, doctor Alex Mejía Viteri, la señora Luz Amparito Aucay, viuda, da en venta a favor del menor <b>Stalin Xavier Villafuerte Guevara</b>, soltero, representado legalmente por su madre la señora Jenny Elizabeth Guevara Anchundia, el 2.47% de derechos y acciones fincados en el lote número DOS producto del fraccionamiento del inmueble ubicado en el sitio de San Juan de la Hacienda la Pampa, inscrita en el Registro de la Propiedad el 13 de marzo del 2015.</p> <p>6. Mediante escritura pública de compraventa, celebrada el 26 de febrero del 2015, ante el Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, doctor Alex Mejía Viteri, la señora Luz Amparito Aucay, viuda, da en venta a favor de los señores <b>Segundo Exequiel Folleco Delgado</b>, soltero, y <b>Humberto Alcibar Rosero Buitron</b>, casado con Blanca Lorena Folleco Delgado, el 2.94% de derechos y acciones fincados en el lote número DOS producto del fraccionamiento del inmueble ubicado en el sitio de San Juan de la Hacienda la Pampa, inscrita en el Registro de la Propiedad el 13 de marzo del 2015.</p> <p>7. Mediante escritura pública de compraventa celebrada el 28 de febrero del 2015, ante el Notario Quincuagésimo Cuarto del Cantón Quito, doctor Jorge Isaac Valarezo Guerrero, los cónyuges Luis Alberto López Singo y Shení Verónica Guala Villena, dan en venta a favor de los cónyuges <b>Alfonso Guamán Guanotuña y María Santos Chaluiza Candelejo</b>, el 2.22% de derechos y acciones fincados en el lote número DOS producto del fraccionamiento del inmueble ubicado en el sitio de San Juan de la Hacienda la Pampa, inscrita en el</p>
--	---

	<p>Registro de la Propiedad el 12 de marzo del 2015.</p> <p>8. Mediante escritura pública de compraventa celebrada el 19 de febrero del 2015, ante el Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, doctor Alex Mejía Viteri, la señora Luz Amparito Aucay, viuda, da en venta a favor del señor <b>Segundo Antonio Imbaquingo Moreta</b> casado con María Mercedes Cabascango Salazar, el <b>2.17%</b> de derechos y acciones fincados en el lote número DOS producto del fraccionamiento del inmueble ubicado en el sitio de San Juan de la Hacienda la Pampa, inscrita en el Registro de la Propiedad el 03 de marzo del 2015.</p> <p>9. Mediante escritura pública de compraventa celebrada el 17 de septiembre del 2014, ante el Notario Cuarto del Cantón Quito, doctor Rómulo Joselito Pallo Quisilema, los cónyuges Melecio Alfonso Ríos Maldonado y Cristina Alejandra Chila Toral dan en venta a favor del señor <b>Nestor Flavio Sánchez Guillen</b>, soltero, el <b>2.45%</b> de derechos y acciones fincados en el lote número DOS producto del fraccionamiento del inmueble ubicado en el sitio de San Juan de la Hacienda la Pampa, inscrita en el Registro de la Propiedad el 13 de octubre del 2014</p> <p>10. Mediante escritura pública de compraventa celebrada el 04 de julio del 2014, ante el Notario Cuarto del Cantón Quito, doctor Romulo Joselito Pallo Quisilema, la señorita Verónica Alexandra López Singo, soltera, da en venta a favor del señor <b>Kleber Manuel Maza Ordoñez</b>, de estado civil casado con la señora Irma María Obando Pinta, el <b>2.44%</b> de derechos y acciones fincados en el lote número DOS producto del fraccionamiento del inmueble ubicado en el sitio de San Juan de la Hacienda la Pampa, inscrita en el Registro de la Propiedad el 01 de octubre del 2014</p> <p>11. Mediante escritura pública de compraventa, celebrada el 27 de noviembre del 2013, ante el Notario Noveno del Cantón Quito, doctor Juan Villacis, la señora Luz Amparito Aucay, viuda, da en venta a favor del señor <b>Segundo Elio Pinillo Merizalde</b> casado con la señora Hilda Carmen Guerrero Batioja, el <b>2.46%</b> de derechos y acciones fincados en el lote número DOS producto del fraccionamiento del inmueble ubicado en el sitio de San Juan de la Hacienda la Pampa, inscrita en el Registro de la Propiedad el 22 de agosto del 2014.</p> <p>12. Mediante escritura pública de compraventa celebrada el 23 de mayo del 2014, ante el Notario Cuarto del Cantón Quito, doctor Romulo Joselito Pallo Quisilema, la señora Luz</p>
--	---

Página 7 de 15  
"Los Ángeles II Segunda Etapa"

*[Handwritten signature]*  
-486-  
Cuatrocientos ochenta y seis

Amparito Aucay, viuda, da en venta a favor del señor **José Antonio Lechon Tito**, de estado civil casado con la señora Filomena Margarita Churuchumbi Cuaspa, el **2.47%** de derechos y acciones fincados en el lote número DOS producto del fraccionamiento del inmueble ubicado en el sitio de San Juan de la Hacienda la Pampa, inscrita en el Registro de la Propiedad el 02 de julio del 2014.

13. Mediante escritura pública de compraventa celebrada el 23 de mayo del 2014, ante el Notario Cuarto del Cantón Quito, doctor Rómulo Joselito Pallo Quisilema, la señora Luz Amparito Aucay, viuda, da en venta a favor del señor **Raúl Clemente Revelo Lara** casado con Carmen Hortencia Morillo Chachalo, el **2.45%** de derechos y acciones fincados en el lote número DOS producto del fraccionamiento del inmueble ubicado en el sitio de San Juan de la Hacienda la Pampa, inscrita en el Registro de la Propiedad el 20 de junio del 2014.
14. Mediante escritura pública de compraventa celebrada el 23 de mayo del 2014, ante el Notario Cuarto del Cantón Quito, doctor Romulo Joselito Pallo Quisilema, la señora Luz Amparito Aucay, viuda, da en venta a favor del señor **Alexander Dario Guaña Muela**, soltero, y de la menor **Johanna Carolina Guaña Muela**, soltera, representada legalmente por su madre la señora María Carmelina Muela Tituaña, el **2.47%** de derechos y acciones fincados en el lote número DOS producto del fraccionamiento del inmueble ubicado en el sitio de San Juan de la Hacienda la Pampa, inscrita en el Registro de la Propiedad el 13 de junio del 2014.
15. Mediante escritura pública de compraventa, celebrada el 30 de enero del 2014, ante la Notaria Novena del Cantón Quito, doctora Yolanda Alabuella Toapanta, la señora Luz Amparito Aucay, viuda, da en venta a favor de la señorita **Esthela Dorila Jumbo Feria**, soltera, el **2.47%** de derechos y acciones fincados en el lote número DOS producto del fraccionamiento del inmueble ubicado en el sitio de San Juan de la Hacienda la Pampa, inscrita en el Registro de la Propiedad el 15 de mayo del 2014.
16. Mediante escritura pública de compraventa celebrada el 30 de enero del 2014, ante la Notaria Novena del Cantón Quito, doctora Alicia Yolanda Alabuella Toapanta, la señora Luz Amparito Aucay, viuda, da en venta a favor del señor **Segundo Antonio Imbaquingo Moreta** de estado civil casado con María Mercedes Cabascango Salazar, el **2.46%** de derechos y acciones fincados en el lote número DOS producto del fraccionamiento del inmueble ubicado en el sitio

-485-  
watt...  
och...  
CINCO S

	<p>de San Juan de la Hacienda la Pampa, inscrita en el Registro de la Propiedad el 15 de mayo del 2014.</p> <p>17. Mediante escritura pública de compraventa, celebrada el 27 de noviembre del 2013, ante el Notario Noveno del Cantón Quito, doctor Juan Villacis, la señora Luz Amparito Aucay, viuda, da en venta a favor de los cónyuges señores <b>María Teresa Cunuhuay Umajinga y Edgar Patricio Ugsha Palomo</b>, el 2.50% de derechos y acciones fincados en el lote número DOS producto del fraccionamiento del inmueble ubicado en el sitio de San Juan de la Hacienda la Pampa, inscrita en el Registro de la Propiedad el 15 de mayo del 2014.</p> <p>18. Mediante escritura pública de compraventa, celebrada el 27 de noviembre del 2013, ante el Notario Noveno del Cantón Quito, doctor Juan Villacis, la señora Luz Amparito Aucay, viuda, da en venta a favor del señor <b>William Fernando Loja Illescas</b> casado con la señora Julia Yautibug Flores, el 2.73% de derechos y acciones fincados en el lote número DOS producto del fraccionamiento del inmueble ubicado en el sitio de San Juan de la Hacienda la Pampa, inscrita en el Registro de la Propiedad el 15 de mayo del 2014.</p> <p>19. Mediante escritura pública de compraventa, celebrada el 27 de noviembre del 2013, ante el Notario Noveno del Cantón Quito, doctor Juan Villacis, la señora Luz Amparito Aucay, viuda, da en venta a favor de la señora <b>Blanca Ismeria Calderón Cortez</b>, divorciada, el 2.49% de derechos y acciones fincados en el lote número DOS producto del fraccionamiento del inmueble ubicado en el sitio de San Juan de la Hacienda la Pampa, inscrita en el Registro de la Propiedad el 15 de mayo del 2014.</p> <p>20. Mediante escritura pública de compraventa, celebrada el 30 de enero del 2014, ante la Notaria Novena del Cantón Quito, doctora Yolanda Alabueta Toapanta, la señora Luz Amparito Aucay, viuda, da en venta a favor del señor <b>Felix Azael Salas Suarez</b> casado con la señora Faviola Eremita Espinoza Lara, el 2.78% de derechos y acciones fincados en el lote número DOS producto del fraccionamiento del inmueble ubicado en el sitio de San Juan de la Hacienda la Pampa, inscrita en el Registro de la Propiedad el 15 de mayo del 2014.</p> <p>21. Mediante escritura pública de compraventa, celebrada el 30 de enero del 2014, ante la Notaria Novena del Cantón Quito, doctora Yolanda Alabueta Toapanta, la señora Luz Amparito Aucay, viuda, da en venta a favor de la señora <b>Hilda María Mafía León</b> casada con el señor Edgar Eduardo Espinoza</p>
--	---

484-  
Cuatrocientos ochenta y cuatro

	<p>Suarez, el 2.74% de derechos y acciones fincados en el lote número DOS producto del fraccionamiento del inmueble ubicado en el sitio de San Juan de la Hacienda la Pampa, inscrita en el Registro de la Propiedad el 15 de mayo del 2014.</p> <p>22. Mediante escritura pública de compraventa celebrada el 30 de enero del 2014, ante la Notaria Novena del Cantón Quito, doctora Alicia Yolanda Alabuela Toapanta, la señora Luz Amparito Aucay, viuda, da en venta a favor de los señores <b>Omar Ruberli Jumbo Feria y Vicente Hernán Jumbo Feria</b>, de estado civil solteros, el 2.91% de derechos y acciones fincados en el lote número DOS producto del fraccionamiento del inmueble ubicado en el sitio de San Juan de la Hacienda la Pampa, inscrita en el Registro de la Propiedad el 15 de mayo del 2014.</p> <p>23. Mediante escritura pública de compraventa celebrada el 30 de enero del 2014, ante la Notaria Novena del Cantón Quito, doctora Alicia Yolanda Alabuela Toapanta, la señora Luz Amparito Aucay, viuda, da en venta a favor del señor <b>Pablo Miguel Díaz Taimal</b>, casado con Nancy del Rocío Sánchez Arias, el 2.67% de derechos y acciones fincados en el lote número DOS producto del fraccionamiento del inmueble ubicado en el sitio de San Juan de la Hacienda la Pampa, inscrita en el Registro de la Propiedad el 15 de mayo del 2014.</p> <p>24. Mediante escritura pública de compraventa celebrada el 30 de enero del 2014, ante la Notaria Novena del Cantón Quito, doctora Alicia Yolanda Alabuela Toapanta, la señora Luz Amparito Aucay, viuda, da en venta a favor de la señorita <b>Carmen Delia Dumas Ramón</b>, soltera, el 2.44% de derechos y acciones fincados en el lote número DOS producto del fraccionamiento del inmueble ubicado en el sitio de San Juan de la Hacienda la Pampa, inscrita en el Registro de la Propiedad el 15 de mayo del 2014.</p> <p>25. Mediante escritura pública de compraventa celebrada el 30 de enero del 2014, ante la Notaria Novena del Cantón Quito, doctora Alicia Yolanda Alabuela, la señora Luz Amparito Aucay, viuda, da en venta a favor de los señores <b>Nelson Edison Lara Moncayo y Susana del Rosario Imbaquingo Cabascango</b>, de estado civil divorciados, el 2.79% de derechos y acciones fincados en el lote número DOS producto del fraccionamiento del inmueble ubicado en el sitio de San Juan de la Hacienda la Pampa, inscrita en el Registro de la Propiedad el 15 de mayo del 2014.</p> <p>26. Mediante escritura pública de compraventa, celebrada el 27 de</p>
--	---

483-  
Cubirozuros  
Echeitaytas

noviembre del 2013, ante el Notario Noveno del Cantón Quito, doctor Juan Villacis, la señora Luz Amparito Aucay, viuda, da en venta a favor de la señorita **Dolores Celmira Hernández Hernández**, soltera, el 2.46% de derechos y acciones fincados en el lote número DOS producto del fraccionamiento del inmueble ubicado en el sitio de San Juan de la Hacienda la Pampa, inscrita en el Registro de la Propiedad el 15 de mayo del 2014.

27. Mediante escritura pública de compraventa celebrada el 15 de agosto del 2013, ante la Notaria Trigésima Primera del Cantón Quito, doctora Mariela Pozo Acosta, la señora Luz Amparito Aucay, viuda, da en venta a favor de la señorita **Carmita Inés Folleco Delgado**, soltera, y del señor **Julio César Espinoza**, de estado civil casado con María Visitación Delgado Carcelen, el 2.86% de derechos y acciones fincados en el lote número DOS producto del fraccionamiento del inmueble ubicado en el sitio de San Juan de la Hacienda la Pampa, inscrita en el Registro de la Propiedad el 24 de septiembre del 2013.

28. Mediante escritura pública de compraventa celebrada el 15 de julio del 2013, ante la Notaria Trigésima Primera del Cantón Quito, doctora Mariela Pozo Acosta, la señora Luz Amparito Aucay, viuda, da en venta a favor de la señora **Verónica Alexandra Trujillo Mina**, viuda, el 2.70% de derechos y acciones fincados en el lote número DOS producto del fraccionamiento del inmueble ubicado en el sitio de San Juan de la Hacienda la Pampa, inscrita en el Registro de la Propiedad el 12 de septiembre del 2013.

29. Mediante escritura pública de compraventa celebrada el 11 de julio del 2013, ante la Notaria Trigésima Primera del Cantón Quito, doctora Mariela Pozo Acosta, la señora Luz Amparito Aucay, viuda, da en venta a favor de la señorita **Verónica Alexandra López Singo**, soltera, el 2.45% de derechos y acciones fincados en el lote número DOS producto del fraccionamiento del inmueble ubicado en el sitio de San Juan de la Hacienda la Pampa, inscrita en el Registro de la Propiedad el 01 de agosto del 2013

30. Mediante escritura pública de compraventa celebrada el 09 de julio del 2013, ante la Notaria Trigésima Primera del Cantón Quito, doctora Mariela Pozo Acosta, la señora Luz Amparito Aucay, viuda, da en venta a favor de la señorita **María Alicia Perugachi Torres**, soltera, el 2.46% de derechos y acciones fincados en el lote número DOS producto del fraccionamiento del inmueble ubicado en el sitio de San Juan de la Hacienda la Pampa, inscrita en el Registro de la Propiedad el 1 de agosto

-487-  
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

	<p>del 2013.</p> <p>31. Mediante escritura pública de compraventa celebrada el 31 de octubre del 2011, ante el Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, doctor Fabián Eduardo Solano Pazmiño, la señora Luz Amparito Aucay, viuda, da en venta a favor del señor <b>Jaime Fuezez Gonzales</b> casado con la señora María Mercedes Panamá Fuezez, el <b>2.47%</b> de derechos y acciones fincados en el lote número DOS producto del fraccionamiento del inmueble ubicado en el sitio de San Juan de la Hacienda la Pampa, inscrita en el Registro de la Propiedad el 25 de abril del 2013.</p> <p>32. Mediante escritura pública de compraventa celebrada el 14 de octubre del 2011, ante el Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, doctor Fabián Eduardo Solano Pazmiño, la señora Luz Amparito Aucay, viuda, da en venta a favor de la señorita <b>Beatriz Brenda Mora Santillana</b>, soltera y de <b>Federman Olaya Banderas</b>, soltero, el <b>2.82%</b> de derechos y acciones fincados en el lote número DOS producto del fraccionamiento del inmueble ubicado en el sitio de San Juan de la Hacienda la Pampa, inscrita en el Registro de la Propiedad el 26 de abril del 2012.</p> <p>33. Mediante escritura pública de compraventa celebrada el 14 de octubre de 2011, ante el Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, doctor Fabián Eduardo Solano Pazmiño, la señora Luz Amparito Aucay, viuda, da en venta a favor de la señora <b>María Mercedes Panamá Fuezez</b>, de estado civil casada con el señor Jaime Fuezez Gonzales, el <b>2.47%</b> de derechos y acciones fincados en el lote número DOS producto del fraccionamiento del inmueble ubicado en el sitio de San Juan de la Hacienda la Pampa, inscrita en el Registro de la Propiedad el 26 de abril del 2012.</p>
--	--

**CERTIFICADO DE GRAVÁMEN COMO INMUEBLE (LOTE)**

PROPIETARIOS	CERTIFICADO	FECHA	PORCENTAJE
Cónyuges Angela Umajinga Chaluisa y Feliciano Cunuhay Pilatasig y Otros.	C220747089001	24/09/2015	100%

Página 12 de 15  
 "Los Ángeles II Segunda Etapa"

-487-  
 Cuatrocientos ochenta y uno

<b>ANEXO TÉCNICO:</b>	<b>INFORMES TÉCNICOS.</b>
	• <b>Informe de Cabida.</b> MDMQ. DMC. Oficio N°0012529. Fecha 8 de

**INFORME TÉCNICO**

<b>N° de predio:</b>	5784199							
<b>Clave catastral:</b>	14514 01 021							
<b>REGULACION SEGÚN IRM:</b>								
<b>Zonificación:</b>	D3 (D203-80)							
<b>Lote mínimo:</b>	200 m2							
<b>Forma de ocupación del suelo</b>	(D) Sobre línea de fábrica							
<b>Uso principal del suelo:</b>	(RR1) Residencial rural 1							
<b>Clasificación de suelo:</b>	(SRU) Suelo Rural							
<b>Cambio de zonificación:</b>	<b>APLICA (SI - NO)</b>	<b>Zonificación:</b>	-----					
	<b>No</b>	<b>Lote mínimo:</b>	-----					
		<b>Formas de ocupación:</b>	-----					
		<b>Uso principal del suelo:</b>	-----					
<b>Cambio de clasificación de suelo:</b>	<b>NO</b>	(SRU) Suelo Rural						
<b>Número de lotes:</b>	32							
<b>Consolidación:</b>	71,87 %	Obras Civiles Ejecutadas (Vías)	Calzadas	0%	Aceras	0%	Bordillos	0%
		Obras de Infraestructura Existentes:	Agua Potable	100%	Alcantarillado	0%	Energía eléctrica	50%
<b>Anchos de vías y pasajes</b>	Calle E11L	9,00 m.						
	Calle E11M	9,00 m.						
<b>Área útil de lotes:</b>	6.702,72	m <sup>2</sup> .	83,77 %					
<b>Área de vías y pasajes:</b>	1.298,23	m <sup>2</sup> .	16,23 %					
<b>Área bruta del terreno (Área Total)</b>	<b>8.000,95</b>	<b>m<sup>2</sup>.</b>	<b>100,00%</b>					

Se aprueban lotes que no tienen el área mínima:		
<b>EXCEPCIONES</b>	<b>LOTE</b>	<b>ÁREA (m<sup>2</sup>)</b>
	9	179,54 m2

	<p>Diciembre de 2015. Informe Técnico Cabidas, Linderos, Coordenadas. N°051-GCBIS 2015.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Informe de Riesgos.</b> MDMQ. DMGR. Oficio N°167-DMGR-2013. Fecha 17 de mayo de 2013. Informe N° 30 AT-DMGR-2013. Fecha 17 de mayo de 2013.</li><li>• <b>Informe de Nomenclatura.</b> MDMQ. EPMMOP. HR: TE-MAT-08147-15. 2607 GG. Oficio SG 3235. Fecha 06 de Octubre de 2015.</li><li>• <b>Trazado Vial.</b> MDMQ. AZCA. Dirección de Gestión de Territorio. Informe RV N° 064-JZTV-2009. Fecha 20 de mayo de 2009.</li><li>• <b>Informe de cabidas y linderos de lote por lote:</b> MDMQ. UERB – AZCA. Informe Técnico N°016-UERB-AZCA-2015. Fecha 01 de Diciembre de 2015.</li></ul> <p><b>INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• IRM N° 559698. Fecha 02 de Diciembre de 2015.</li></ul> <p><b>PLANOS</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Proyecto de Regularización, firmado por el profesional Arq. Francisco Cifuentes con fecha Diciembre 2015.</li><li>• 1 CD con archivo digital.</li></ul>
--	---

### CONCLUSIONES:

- El Art. 30 de la Constitución Política del Ecuador dice: "Las personas tienen derecho a un hábitat seguro y saludable, y a una vivienda adecuada y digna, con independencia de su situación social y económica".
- La zonificación para los 32 lotes se propone el cambio a D3 (D203-80); forma de ocupación: (D) sobre línea de fábrica; lote mínimo 200,00 m<sup>2</sup>; número de pisos: 3 pisos; COS planta baja 80%, COS total 240%; Uso principal: (AR) Agrícola Residencial.
- La clasificación del suelo se mantiene como (SRU) Suelo Rural.
- Por cuanto dentro del proceso de regularización se detectó la existencia de una variación de área, previo a la protocolización e inscripción de la presente Ordenanza se deberá regularizar el área, de conformidad con lo establecido en la normativa nacional y metropolitana vigente.
- Por consolidación, años de asentamiento se reconoce el lote No. 9, manteniéndose la zonificación propuesta.
- Mediante el Plano de Categorización y Dimensionamiento del Sistema Vial del Plan Parcial Calderón (PPC), aprobado mediante Ordenanza Especial N° 005 y publicada en el Registro Oficial N° 253 del 19 de Abril del 2006, informa las características de la calle Francisco Guañuna con un ancho transversal de 10.00m, calzada 6.00m y aceras 2.00m.
- Las Calles E11L y E11M del AHHC del "Comité Pro mejoras del Barrio Los Ángeles II" Segunda Etapa, pasan a conformar parte del sistema vial del sector.

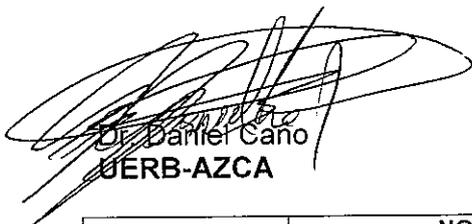
- 479 -  
cuatrocientos  
setenta y nueve

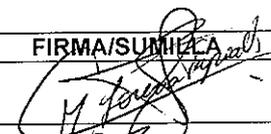
- Por años de asentamiento, estado de consolidación se reconocen y aprueban las Calles E11L y E11M con un ancho de 9,00 m. del AHHyC de la "Comité Pro mejoras del Barrio Los Ángeles II" Segunda Etapa.
- Según la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos y el Informe N° 30-AT-DMGR-2013, expone en el punto 6. CALIFICACIÓN DE RIESGO, "ninguno de los predios pertenecientes al proyecto de regularización se encuentra en zona de riesgo".
- El informe emitido por la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos N° 30 AT-DMGR-2013, realiza las siguientes recomendaciones: "exigir a los beneficiarios de la regularización una construcción técnica de sus viviendas, con estructuras sismo-resistentes. Instalar hidrantes para el ataque a incendios estructurales y/o forestales. Incluir en el Informe de Regulación Metropolitana, IRM las observaciones de calificación de riesgo y recomendaciones para emisión de permisos y control de usos futuros y ocupación del suelo, en cumplimiento estricto con el cuerpo normativo que garantice el adecuado cuidado ambiental y protección de taludes y quebradas, en prevención de riesgos naturales y antrópicos que se podrían presentar".

**RECOMENDACIONES:**

Con el objetivo de impulsar el proceso de regularización de Asentamientos Humanos de Hecho y Consolidados, la "UERB" pone a consideración de la Mesa Institucional el Informe Técnico Legal y Socio Organizativo del asentamiento humano de hecho y consolidado denominado "Comité Pro mejoras del Barrio Los Ángeles II" Segunda Etapa", para su aprobación o modificación según corresponda.

Atentamente,

  
 Dr. Daniel Caño  
 UERB-AZCA

	NOMBRE	FECHA	FIRMA/SUMILLA
ELABORADO POR:	Ing. Lorena Tapia APOYO SOCIO-ORGANIZATIVO	28/10/2015	
ELABORADO POR:	Mauricio Velasco RESPONSABLE TÉCNICO	28/10/2015	

- 478 -  
 Cortación de  
 Yocha